

F. TEPJF

Persiste rezago de paridad de género en Poder Judicial: IBD

A 5 años de la reforma de 2019 se han nombrado a 194 mujeres como juezas y a 359 como magistradas en el Consejo de la Judicatura Federal

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

En México, el Poder Judicial de la Federación (PJF) ha sido una institución donde la paridad de género asemeja una quimera pues hasta hace unos cuantos años, es decir, en el 2018, los órganos jurisdiccionales estaban ocupados mayoritariamente por 8 hombres por cada 2 mujeres.

Para comenzar a revertir tal situación ha sido necesaria una serie de reformas constitucionales pero no ha sido suficiente y aún persiste ese rezago en materia de paridad de género que ahora está en la incertidumbre pues la reforma al Poder Judicial que presentó el presidente Andrés Manuel López Obrador no menciona nada sobre este tema.

A cinco años de la reforma de 2019 se han nombrado a 194 mujeres como juezas y a 359 como magistradas en el Consejo de la Judicatura Federal. Por tanto, faltan 73 nombramientos de magistradas y 97 juezas para llegar a la meta institucional de paridad de género.

De acuerdo al análisis "Paridad de Género en el Poder Judicial", elaborado por el Instituto Belisario Domínguez del Senado, pese a los recientes avances en materia de paridad de género, persisten dos grandes retos que enfrentan las mujeres en relación con el Poder Judicial por lo cual se debe mantener la lucha para abatir este rezago en este sector más allá de la reforma que está en marcha.

"Aunque la propuesta presidencial no hace referencia alguna a la paridad de género, la discusión legislativa podría considerar los avances en los nombramientos de ministras, consejeras, magistradas y juezas derivados de la reforma constitucional de 2019, los cuales se insertan en un proyecto político más amplio que consiste en la construcción de la democracia paritaria en México, basado en la distribución igualitaria del poder público y privado, entre mujeres y hombres, y va más allá de una política de gobierno, o de una presidencia del Consejo de la Judicatura Federal", establece.

Enrique Ochoa Reza y Dulce María Sauri Riancho, exlíderes nacionales del PRI, tras salir de audiencia privadad con la magistrada presidenta del TEPJF, Mónica Soto.

Hasta 2018 los órganos jurisdiccionales estaban ocupados mayoritariamente por hombres en una proporción aproximada de 80-20 de cada sexo.

Detalla que para comenzar a revertir tal situación fue necesaria una reforma constitucional aprobada por el Congreso de la Unión en 2019, conocida como paridad en todo.

Dicha reforma estableció que la mitad de los cargos de decisión en los tres ámbitos de

gobierno (federal, estatal y municipal), en los tres Poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y en los organismos autónomos deben asignarse a mujeres.

De esta manera, el movimiento feminista institucionalista obligó al Poder Judicial, una institución que tradicionalmente favorece a los hombres para integrar este sector a incorporar a las mujeres en los puestos más altos de decisión de los órganos jurisdiccionales.





La iniciativa de reforma al Poder Judicial que impulsa AMLO no plantea algo específico sobre paridad de género.

